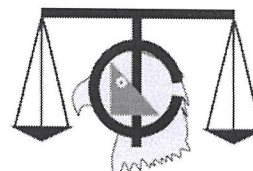




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

468 -

USHUAIA, 08 NOV 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 28/2021, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2727/2021 Letra: TCP- RFC, obrante a foja 223, la Auditora Fiscal C.P. Laura M. CANGIANI solicita autorización para realizar comisiones de servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin, acompañada por la agente Noelia SUELDO, los días 8 y 11 de noviembre del corriente año, coordinando los traslados con el agente Leonardo BARBOZA dada la Resolución de Presidencia N° 447/2021, agregado a fojas 210/211.

Que ha prestado conformidad el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de un (1) día de viáticos por la suma total de \$ 4.700,00 (cuatro mil setecientos pesos) a favor de las agentes nombradas, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 063/2021 Anexo I.

6

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Que a foja 224 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 37/2021, obrante a fojas 225/226.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI y a la agente Noelia SUELDO, a las localidades de Río Grande y Tolhuin, los días 8 y 11 de noviembre del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

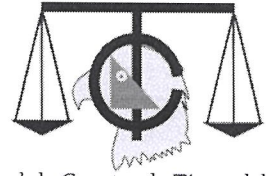
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de un (1) día de viáticos por la suma de \$ 4.700,00 (cuatro mil setecientos pesos) por lo expresado en los considerandos, a cada una de las agentes mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a la Auditora Fiscal C.P. Laura M. CANGIANI, a la agente Noelia SUELDO, a la Secretaría Contable y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 468 - /2021.

TCP
Confeccionó DH
Controló CG
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

